REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

MONTERÍA – CÓRDOBA

RADICADO:	23-001-31-03-004-2020-00109-00
CLASE DE PROCESO:	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	LUIS CARLOS JIMENEZ NEGRETE
DEMANDADO:	JORGE ELIECER DORIA CORRALES
ASUNTO:	LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

- Sanción al demandante (paragrafo art.206 c.g.p)…….$8.356.746
- agencias en derecho a cargo del demandante……..$8.356.746
- agencias en derecho 2ª instancia a cargo demandante….. $1.160.000

TOTAL: …….$ 17’873.492

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN

Secretaría

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO APLICACIÓN SISTEMA PROCESAL ORAL.

De la anterior liquidación de costas, désele traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad a lo normado en la regla 4ª del artículo 366 del Código General del Proceso, advirtiéndose que las agencias en derecho se fijaron conforme lo establecido en el Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016 y lo resuelto por el superior en providencia adiada 25 de octubre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6891829b8dc144480fda5304709817ed52b4453c41275dab2ac95d9f5aacd860**

Documento generado en 06/02/2023 04:36:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica